



Departamento de Boyacá
Gobernación

630
DECRETO NÚMERO DE
(28 DIC 2017)

“Por el cual se Reduce el Presupuesto de Rentas, Gastos y Recursos de Capital del Departamento de Boyacá, para la vigencia fiscal 2017”

EL GOBERNADOR DE BOYACA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza No. 015 del 05 de diciembre de 2016, “Por la cual se expide el Presupuesto de Rentas, Gastos y Recursos de Capital del Departamento para la vigencia fiscal 2017 y se dictan otras disposiciones”.

Que los Artículos 70 y 71 de la Ordenanza 035 de 1996 “Por la cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, establecen que en cualquier mes del año Fiscal, el Gobierno departamental mediante decreto, previo Concepto del Consejo de Gobierno, podrá reducir las Apropriaciones presupuestales, cuando la Secretaria de Hacienda estime que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones con cargo a tales recursos.

Que mediante Oficio de la Secretaría de Salud de Boyacá, solicita la reducción por valor de: **MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS, M/CTE, (\$ 1.791.209.177)**, del Presupuesto de Rentas, Gastos y Recursos de Capital del Departamento de Boyacá para la vigencia 2017, teniendo en cuenta los recursos asignados mediante Documento del DNP No. 17 de 2017.

Que se requiere reducir el presupuesto de la Contraloría General del Departamento en la Suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS SETECIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 48.892.780) M/CTE.**

Que el Consejo de Gobierno en sesión de Diciembre 28 de 2017 emitió concepto favorable con respecto a la reducción al Presupuesto de Rentas, gastos y recursos de capital del departamento de Boyacá para la vigencia 2017, presentada por la Secretaria de Hacienda.

En virtud de lo anterior,



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 630 DE
(28 DIC 2017)

“Por el cual se Reduce el Presupuesto de Rentas, Gastos y Recursos de Capital del Departamento de Boyacá, para la vigencia fiscal 2017”

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Reducir el Presupuesto de Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal 2017, en la suma de: **MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS, M/CTE, (1.840.101.957,00)**, en los conceptos y valores relacionados a continuación:

0302 - 01	INGRESOS	48,892,780
0302 - 010102	NO TRIBUTARIOS	48,892,780
0302 - 01010202	Transferencias	48,892,780
0302 - 0101020201	Transferencia para Funcionamiento	48,892,780
0302 - 010102020107	Cuotas de Auditaje SSF	48,892,780
0302 - 01010202010701 - 1382	Cuotas de Auditaje Provenientes de Empresas Industriales y Comerciales, Sociales del Estado y de Ser	35,352,348
0302 - 01010202010702 - 1382	Cuotas de Auditaje Provenientes de Establecimientos Públicos	13,540,432

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	TOTAL
0702 - 01	INGRESOS	1,791,209,177
0702 - 0101	INGRESOS CORRIENTES	1,791,209,177
0702 - 010102	NO TRIBUTARIOS	1,791,209,177
0702 - 01010202	Transferencias	1,791,209,177
0702 - 0101020203	Transferencias para Inversión	1,791,209,177
0702 - 010102020301	Del Nivel Nacional	1,791,209,177
0702 - 01010202030101	Del Nivel Central Nacional	1,791,209,177
0702 - 0101020203010103	Sistema General de Participaciones -Salud-	1,791,209,177
0702 - 010102020301010303	SGP Salud - Prestación de servicios a población no afiliada	1,791,209,177
0702 - 01010202030101030303 - 1014	SGP Salud - Aportes Patronales SSF	1,791,209,177

TOTAL REDUCCIÓN		1,840,101,957.00
------------------------	--	-------------------------

[Firma manuscrita]



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 630 DE
(28 DIC 2017)

“Por el cual se Reduce el Presupuesto de Rentas, Gastos y Recursos de Capital del Departamento de Boyacá, para la vigencia fiscal 2017”

ARTÍCULO SEGUNDO: Reducir el Presupuesto de Gastos del Departamento, en la suma de: MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS, M/CTE, (1.840.101.957,00), en los conceptos y valores relacionados a continuación), en los conceptos y valores relacionados a continuación:

2 -		GASTOS	48,891,781
2 - 1		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	48,891,781
2 - 13		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48,891,781
2 - 1313		Al Nivel Departamental	48,891,781
2 - 1313311982	1382	Contraloría General de Boyacá	48,892,780

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCION	VALOR
2 -		GASTOS	1.791.209.177
2 - 3		GASTOS DE INVERSION	1.791.209.177
2 - 31		SECTOR SALUD	1.791.209.177
2 - 3110		CREEMOS UN GOBIERNO CON AUTORIDAD SANITARIA FORTALECIDA	1.791.209.177
2 - 31102		Fortalecimiento Institucional para la Gestión de la Salud	1.791.209.177
2 - 311023		Recurso Humano	1.791.209.177
2 - 3110232		Protección y Bienestar Social Del recurso Humano	1.791.209.177
2 - 311023298		Otros Gastos en Protección y Bienestar Social del Recurso Humano	1.791.209.177
2 - 3110232982		Prestación de Servicios de Salud Para la Población Pobre No Asegurada	
2 - 31102329821		Servicios Contratados con Empresas Sociales del Estado	1.791.209.177
0702 - 2 - 3110232982112	1014	Bajo Nivel de Complejidad ESES SSF	369.783.141
0702 - 2 - 3110232982122	1014	Medio Nivel de Complejidad ESES SSF	1.193.773.717
0702 - 2 - 3110232982132	1014	Alto Nivel de Complejidad ESES SSF	227.652.319

TOTAL REDUCCIÓN		1,840,101,957.00
------------------------	--	-------------------------

Chica



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 630 DE _____
(28 DIC 2017)

“Por el cual se Reduce el Presupuesto de Rentas, Gastos y Recursos de Capital del Departamento de Boyacá, para la vigencia fiscal 2017”

ARTÍCULO TERCERO: Facultar a la Secretaria de Hacienda para que realice los ajustes presupuestales correspondientes con el fin de dar cumplimiento al presente Decreto.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja a los,

CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ
Gobernador de Boyacá

FERNANDO ARTURO ORTEGA DÍAZ
Secretario de Hacienda

Revisó: Juan Carlos Alfonso Cetina
Director Financiero y Fiscal del Departamento

Proyectó: Oscar Fernando Acero Roldano
Subdirector Operativo de Presupuesto